

MENDOZA, 19 NOV 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY: 34647/2021, donde obra el pedido de renuncia condicionada presentado por el Ing. Jorge Horacio SANCHIS, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado a partir del 01 de noviembre de 2021 a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios; y:

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde el Ing. SANCHIS solicita a partir del 01 de noviembre de 2021 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

El Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del Ing. SANCHIS.

Lo informado por la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Cuyo.

Las disposiciones del Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	SANCHIS, Jorge Horacio
Documento Único:	D.N.I. 12.162.427
CUIL o CUIT	20-12162427-4
Legajo n°	17.608

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1°

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
N° de Resolución de designación	092/2020-CD

Resol. – FI N° 538/2021

3. Término de la última designación

Desde el	01/01/2021
Hasta el	31/12/2021

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (Ingeniería Civil)
2)	ESTABILIDAD I (Ingeniería Civil)
3)	ESTABILIDAD (Ingeniería de Petróleos)
4)	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES (Ingeniería Industrial)
5)	Actividades de Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

5. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Fecha de la Renuncia Condicionada

DÍA	01 (primero)
MES	11 (noviembre)
AÑO	2021 (dos mil veintiuno)

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Profesor Adjunto - En uso de licencia por cargo de mayor jerarquía
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	040/2012-CS

3. Término de la última designación

Desde el	01/05/2012 (Resol. 118/2012-FI - Efectiva Prestación de Servicios)
Hasta el	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	ESTABILIDAD
2)	
3)	

5. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. – FI N° **538/2021**

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	01 (primero)
MES	11 (noviembre)
AÑO	2021 (dos mil veintiuno)

CARGO NÚMERO 3º



2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular – En uso de licencia por cargo de mayor jerarquía
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	1108/2016-CS

3. Término de la última designación	
Desde el	28/09/2016
Hasta el	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	EQUIPOS Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS
2)	
3)	

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	01 (primero)
MES	11 (noviembre)
AÑO	2021 (dos mil veintiuno)

CARGO NÚMERO 4º

2. Descripción del Cargo:	
538/2021	Profesor Titular – En uso de licencia por cargo de mayor jerarquía
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	72/2010-CS

3. Término de la última designación	
Desde el	01/04/2010 (Resol. 423/2010-FI – Efectiva Prestación de Servicios)
Hasta el	

Resol. – FI N° 538/2021

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ESTABILIDAD I
2)	
3)	

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	01 (primero)
MES	11 (noviembre)
AÑO	2021 (dos mil veintiuno)

ARTÍCULO 2º.- El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo Renuncia Condicionada, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 48/2004-CS

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente Resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 538/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo